

Ejemplar	1 peseta
Atrasado	3 »
Subscripción año 150	»

Administración y venta en la Intervención de la Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 25/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales si sin cuyo requisito no se insertarán.

Gobierno Civil de la provincia

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

1292

Relación 41 de Ayuda Social por vejez e invalidaz, que en cumplimiento del artículo noveno del Decreto de 14 de julio de 1962, se hace público, a fin de que puedan rectificarse errores o formularse reclamaciones a cuyo efecto estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta instalada en el Gobierno Civil, los expedientes respectivos, durante el plazo de ocho días.

Arnedo

Milagros Peña Marqués

Baños de Rioja

Anunciación Ostiategui Alameda

Calahorra

María López Ruiz

Cervera del R. c Alhama

M.^a Visitación González Roldán

Ezcaray

Leocadia Marzanes González

M.^a Cruz Santa María Arnáez

Haro

Alfonso Dávalos Uria

Angel López Labarga

Uruñuela

Lázaro Alcalde Martínez

Logroño

Visitación Lorenzo Viguera

Candelas Manzanes Andina

Guadalupe Ortega Arroita

Damiana Roldán Roldán

Nalda

Eusebia Domínguez Iñiguez

Ortígoza de Cameros

María Alvarez Martinez

San Millán de la Cogolla

M.^a del Carmen Llanos Briones

Santo Domingo de la Calzada

Julio García Pozo

María Vivar Bárcenas

Torrejilla sobre Alesanco

Hipólita Ugarte Rubio

Villoslada de Cameros

Pia Teresa Ruiz Núñez

Los Sres. Alcaldes, publicarán esta 41 relación en la forma ordenada en las precedentes.

Logroño, 13 julio 1964.

El Gobernador Civil Presidente

Victor Frago del Toro

1388

Ministerio de Educación Nacional

1241

No habiéndose formulado reclamación alguna a la relación provisional de Admitidos al Concurso de méritos y exámen de aptitud para proveer varias plazas vacantes de Profesores Adjuntos y Adjuntos de Taller en los Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial, de esta provincia, publicada en el B. O. de la Provincia, del día 13 de los corrientes, se elevan a definitivas de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3º de la norma 5ª de la Orden de convocatoria de fecha 25 de marzo pasado, inserta en el B. O. de la Provincia del día 14 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 30 de junio de 1964.

El Gobernador Civil-Presidente

F. A. El Vicepresidente en funciones

1332

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso-Administrativo

1238

Por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón en nombre y con poder de la Empresa Sáiz Hermanos se ha interpuesto ante esta Sala Recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de Logroño de fecha 31 de marzo de 1964 referente a la cuota de Licencia del Impuesto Industrial.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración,

Burgos, 11 junio 1964.

El Secretario de la Sala,

J. Navarro

1325

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

1265

D.^a Emilia del Val Diez, mayor de edad, domiciliada en Zarratón (Logroño), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando la legalización de un pozo situado en la Zona de Policía de Cauces del Río Zamaca a unos 75 metros del mismo, con destino a riegos de una finca de su propiedad, en el término municipal de Zarratón (Logroño). Acompaña a su petición croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados por esta petición dirigir por escrito las reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas, en el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de la presente Nota-anuncio en el B. O. de la provincia o de la exposición al público en la Alcaldía correspondiente, Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, nº 28, Zaragoza, en las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 2 de julio de 1964.

El Comisario Jefe,

Juan Reguart

1357

Administración de Justicia

EDICTO

1263

D. Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez de Instrucción de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza de embargo, dimanante del sumario n.º 378 de 1962; que se siguió en este Juzgado, por el delito de infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Emilio Vázquez Díaz, se ha acordado sacar en venta y pública subasta por tercera vez término de 8 días, y sin sujeción a tipo, la «Mobylette» que fué embargada al procesado hoy penado, antes mencionado, para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran serle impuestas, por dicha causa, y para cuyo acto se ha señalado el día 4 de agosto próximo a las 12 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, planta baja izda. bajo las condiciones que luego se dirán.

VEHICULO OBJETO DE LA SUBASTA

Mobybette, G. A. C. tipo AV-63 de 44 mm, de un cilindro de 63 cms. cúbicos, de cilindrada, tasada en 2.350 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable,

la consignación previamente en la mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, el 10 % del valor de tasación.

La licitación podrá hacerse en calidad de cesión a un tercero.

El vehículo objeto de la subasta, se halla en el lugar destinado al efecto en el Juzgado de Instrucción de esta Ciudad, donde podrá ser examinado, por los interesados en tomar parte en la subasta.

Logroño, a 3 de julio de 1964.

1353

EDICTO

1261

D. Ignacio de Arostegui Salaberri, Registrador de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada y su partido, provincia de Logroño, Audiencia Territorial de Burgos.

Hago saber: Que D. Arsenio Corcuera Fuente, vecino de Leiva del Río Tirón, ha inscrito a su favor en este Registro, acogiéndose a los beneficios del art. 205 de la Ley Hipotecaria, la siguiente finca en el término de Leiva:

Finca 5.611. Pajar sito en la villa de Leiva de Río Tirón. y su calle de San Juan, señalada con n.º 62, con una superficie aproximada de 40 m2 y linda decha. entrando, M.ª Angeles y Pablo Riaño; izda. con Ramón García Chavarri; y espada, heredad de Pablo Riaño.

La adquirió en virtud de Escritura Pública otorgada en esta Ciudad el día 28 de marzo de 1964 ante Notario D. Fernando Jiménez Azcárate por compra a D. Ricardo Corcuera Calvo, vecino de Leiva quien a su vez la adquirió de D. Aquilino Corcuera Gordo, vecino de... por herencia el día... de... de 19...

Y por el presente, que será fijado durante un mes en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, cumplimentando así lo ordenado en el art. 298 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados respecto a la expresada inscripción, a fin de que hagan uso de los derechos que en su caso puedan corresponderles sobre la finca descrita.

En Santo Domingo, a 23 de mayo de 1964.

1354

D. Maximino García García, Secretario del Ayuntamiento de Leiva

CERTIFICO: Que el edicto que consta extendido al dorso de la presente certificación ha sido fijado en el tablón de anuncio de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a los efectos señalados por el art. 298 del Reglamento Hipotecario.

Y para que así conste, explico la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Leiva a 30 de junio de 1964.

V.º B.º

El Alcalde,

Anuncios Oficiales

1254

Provisión por concurso de las vacantes de peones de limpieza y obras del Ayuntamiento de Arnedo.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de la M. I. N. y L. [Ciudad de Arnedo en sesión plenaria celebrada el día 11 de junio de 1964] se saca a concurso para su provisión en propiedad dos plazas de peones de limpieza y obras vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

El concurso se regirá por las siguientes Bases:

1.ª—Los ejercicios se celebrarán en la Casa Consistorial de la Ciudad de Arnedo, ante Tribunal compuesto de la siguiente firma: Presidente, el de Corporación miembro en quien delegue: Vocales, un miembro de la Corporación perteneciente a la Comisión de Fomento, el Secretario de la Corporación, el Secretario de Autos y Corporación que actuará también del Tribunal a no ser que delegue en un Funcionario Administrativo y el Aparejador Municipal. En todo caso se requerirá la presencia de tres miembros del Tribunal para que éste pueda actuar validamente.

2.ª—Los aspirantes cursarán las solicitudes a la Alcaldía-Preidencia del Ayuntamiento de Arnedo, presentándolas en la Secretaría del mismo, cualquier día hábil, de 10 de la mañana a las 12 de la tarde durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el B. O. de la provincia o bien remitiéndolas en el mismo plazo a dicha dependencia por algunos de los medios que autoriza el art. 66 de la Ley de proce-

edic... miento administrativo de 17 de
dorso... lio de 1958.

3.ª—Cada aspirante consignará
en la instancia el domicilio y ex-
duram... y detalladamente mencio-
s efect... las condiciones siguientes:
del R...
a) Ser español, mayor de 18
años, sin exceder de 35, límites
preferidos a la fecha de expiración
del plazo de admisión de instan-
cias.

b) Observar buena conducta.
c) Será adicto al Novimiento
Nacional.

d) No parecer defecto físico
sanitario y poseer las facultades
visuales y auditiva y aptitud
manual y locomotriz inequivocas.

e) Carecer de antecedentes
penales.

4.ª—A la instancia habrá de
adjuntarse declaración jurada de
los méritos que se aleguen, a
creditar en su día.

5.ª—Expirando el plazo de pre-
sentación de instancias, dentro
de los 10 días siguientes, se hará
pública en el tablón de edictos de
este Ayuntamiento, en el B. O.
de la provincia la relación de as-
pirantes admitidos, así como de
los excluidos.

6.ª—El orden de actuación será
el resultante de sorteo público
que se verificará con 48 horas de
antelación como mínimo a la fe-
cha y hora fijadas para el com-
ienzo del primer ejercicio.

7.ª—Los ejercicios del concurso
serán dos obligatorios y uno vo-
luntario.

8.ª—El primer ejercicio consis-
tirá en escribir al dictado parte
de un texto legal durante 10 mi-
nutos y resolver dos operaciones
aritméticas fundamentales en el
mismo tiempo.

9.ª—El segundo ejercicio será
práctica y consistirá en la reali-
zación de una prueba determina-
da por el Tribunal y ajustada a
la índole de las plazas.

10.—En el ejercicio voluntario
los aspirantes habrán de aportar
cuantos méritos y conocimientos
posean en relación a la fun-
ción.

11.—La suma total de los pun-
tos alcanzados en los tres ejerci-
cios constituirá la calificación fi-
nal; que servirá para colocar a
los opositores y determinar su
inclusión y el orden con que han
de figurar en la propuesta que el
Tribunal formule. Los ejercicios
calificarán de 0 a 10, siendo pre-

cisa la obtención de 5 puntos pa-
ra aprobar los obligatorios.

12.—Los aspirantes que no obs-
tante haber aprobado los diver-
sos ejercicios no tuvieran la pun-
tuación necesaria para ser clasifi-
cado dentro de n.º de plazas va-
cantes, se considerarán desapro-
bados a efecto de la oposición y
no podrán alegar ningún derecho
actual o expectante.

13.—Los ejercicios se practica-
rán en llamamiento único.

14.—Solamente en caso de ex-
cepción, y con motivos justifica-
dos a juicio del Tribunal, podrá
este examinar antes o después de
dicho llamamiento, al opositor
que lo solicitare antes de ser lla-
mado en el turno único, pero en
ningún caso podrán concederse
otra prórroga.

15.—El opositor u opositores
propuestos habrán de presentar
en la Secretaría de este Ayunta-
miento y en el plazo de 30 días
a partir de la notificación de su
inclusión en la propuesta los si-
guientes documentos: Certifica-
do de nacimiento expedido por
el Registro Civil correspondiente
legalizada cuando el lugar de na-
cimiento no pertenezca a la Ju-
risdicción de la Audiencia Terri-
torial de Burgos; Certificación
de buena conducta expedido por
la Alcaldía del lugar de residen-
cia del interesado; Certificado
acreditativo de la Adhesión al
Movimiento Nacional; Certifica-
do Médico-Sanitario especifica-
do las circunstancias requeridas
en la norma 3 D), de esta convo-
catoria; Certificado negativo del
Registro Central de Penados y
Rebeldes y el documento o docu-
mentos acreditativos de los mé-
ritos y circunstancias alegados
en la solicitud. Quienes dentro
del plazo indicado no presenten
la Documentación expresada de-
caerá de todos sus derechos.

16.—La toma de posesión se ve-
rificará en el plazo de 30 ó 45 días
a partir del nombramiento, según
residan o no en la Península los
designados, entendiéndose renun-
cia al cargo quien no lo verifica-
se en el plazo señalado, salvo ex-
presa concesión de prórroga.

17.—La plaza según Ley de 20
de julio de 1963, está dotada con
un sueldo de 11.000 pts. más una
retribución complementaria de
13.200 pts. y dos pagas extraordi-
narias.

Arnedo, 2 de julio de 1964.

El Alcalde,

1352

EDICTO

1287

Aprobado el proyecto de presu-
puesto extraordinario formado
para la construcción de seis Es-
cuelas Nacionales.

Se hallará expuesto dicho do-
cumento en la Secretaría muni-
cipal por término de quince días
en que podrá ser examinado por
cuantos lo deseen, y durante cu-
yo periodo podrán formular
cuantas reclamaciones u observa-
ciones estimen convenientes los
habitantes de este término muni-
cipal y demás personas a que se
refiere el artículo 681, núm. 1, de
la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por me-
dio del presente a los efectos del
artículo 696 número 2, de la Ley
de Régimen Local, texto refundi-
do de 24 de junio de 1955 y para
general conocimiento.

Villamediana, 11 julio 1964.

El Alcalde,

1385

EDICTO

1253

Don Santiago Arenas Marín,
Presidente de la Hermandad Sin-
dical de Labradores y Ganaderos
de Santo Domingo de la Calzada,

Hago Saber: Que habiendo si-
do ionfeccionados por la Comi-
sión designada al efecto, los an-
teproyectos de Reglamentos y Or-
denanzas de la Comunidad de Re-
gantes del Canal de Pata de Ga-
llina, se convoca a Junta Gene-
ral a todos los interesados, que
tendrá lugar el domingo siguiente
al que se cumplan treinta días
naturales de la publicación de
este anuncio en el B. O. de la
provincia, en el domicilio de es-
ta Hermandad, sito en el Paseo
de Gral. Franco, núm. 36-1.º, a
las once horas en primera con-
vocatoria y a las doce horas en
segunda para el examen y apro-
bación de dichos anteproyectos.

Los acuerdos tomados en se-
gunda convocatoria, serán váli-
dos, cualquiera que sea el núme-
ro de asistentes.

Sato Domingo de la Calzada, a
1 de julio de 1964.

El Presidente de la Hermandad,

1356

EDICTO

1282

Aprobado por el M.I. Ayunta-

miento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de junio del año en curso, el tercer expediente de suplemento y habilitación de créditos dentro del presupuesto ordinario, queda expuesto al público por quince días durante los que se admitirán las reclamaciones que puedan formularse contra el mismo.

Alfaro, 9 julio 1964.

El Alcalde,

1378

ANUNCIO

1273

Con la debida autorización del Distrito Forestal de la Provincia y durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y del siguiente si este no fuera hábil, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento de 10 a 12 horas proposiciones para el aprovechamiento que a continuación se detalla.

La apertura será al siguiente día hábil después de transcurrido este plazo:

3.650 pinos rocedentes de limpia y entresaca del Monte Villar de Yedro, tasados en 41.100 pesetas, indemnizaciones 3.013'80 pesetas, los que cubican 137 metros cúbicos de madera.

Las proposiciones se ajustarán a las que rigieron para la campaña de 1963-1964, teniendo que ir acompañadas de la correspondiente declaración jurada.

Ventrosa, 2 julio 1964.

El Alcalde,

1364

EDICTO

1268

Por don Jesús Medrano Zarcán, se ha solicitado permiso o autorización para instalar un establecimiento de venta de pescado fresco y verduras, en la calle del General Mola, de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres nocivas y peligrosas se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de 10 días, puedan formularse, por cuantos tengan interés en ello, cualquiera reclamación u

observación.

Rincón de Soto, 4 julio 1964.

El Alcalde,

1360

ANUNCIO

1278

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles el expediente instruido, número uno de 1964, por medio de Suplementos al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, la reclamaciones que estimen pertinentes.

Herce, 8 julio 1964.

El Alcalde,

1375

ANUNCIO

1275

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, por el presente se advierte que quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días hábiles a fin de que durante ellos puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Documentos que se citan:

Expediente de transferencia de créditos de unos a otros capítulos dentro del actual presupuesto municipal ordinario.

Ordenanza formada para la exacción de derechos y tasas sobre postes, palomillas, etc. y cables de conducción de energía eléctrica por la vía pública que entrará en vigor en 1º de enero de 1965.

Grávaos, 24 junio 1964.

El Alcalde,

1371

ANUNCIO

1269

Aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las Ordenanzas que luego se presentarán, para entrar en vigor a partir del 1 de enero de 1965, quedan expuestas

al público por el plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan ser examinadas y formularse las reclamaciones pertinentes.

Ordenanzas que se citan:

Derechos y Tasas por aprovechamiento de aguas potables para uso doméstico.

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

También queda expuesto por igual plazo el expediente de habilitación y suplementos de créditos número 1.

Viguera, 3 julio 1964.

El Alcalde,

1361

EDICTO

1280

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tudelilla.

HACE SABER: Que habiendo aprobado la Corporación municipal las Ordenanzas fiscales sus tarifas para el ejercicio de 1965, queda relacionado a continuación:

De tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Las Tarifas de suministro de agua a domicilios particulares aprobadas por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de la Dirección General de Energía.

Se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expedientes respectivos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Tudelilla, 8 de julio de 1964.

El Alcalde,

1370

Los originales para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia deben venir:

por una sola cara